

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00262 00

Se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al oficio No. 352, mediante la cual informa que *“los interesados deben acercarse a esta ORIP, ubicada en la Carrera 47 N°, 52-122 interior 201 en Medellín, con una copia del oficio a inscribir para verificar los datos y cancelar el mayor valor por \$66.000”* (Cfr. Archivo 8, Cuaderno de medidas).

En ese sentido, se requiere al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, gestione lo pertinente a las medidas cautelares y/o proceda a notificar a la parte demandada, so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317.1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dcf0323367c9265b936ce944a71296aa00efe20f07463a6949971556f9085f**

Documento generado en 23/09/2021 12:14:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>